

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

181 Nombramiento como personal funcionario del Ayuntamiento de Archena de Agente de Policía Local, concurso de méritos, sistema de movilidad.

Por Resolución de Alcaldía número 9, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba cuanto sigue:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el nombramiento de un funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Agente, encuadrado en el grupo funcional de C, subgrupo C1, de conformidad con las bases de selección aprobadas mediante resolución de alcaldía, número 1099 de fecha 16 de septiembre de 2019, mediante sistema de movilidad (vacante incluida en la Oferta de Empleo Público 2018) y cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 220, de fecha 23 de septiembre de 2019.

Acreditado que el aspirante propuesto, reúnen los requisitos exigidos por la Base Tercera de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD. 2586/1986, de 28 de noviembre, que atribuye a esta Alcaldía la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera, por la presente

Resuelvo:

Primero: Nombrar Funcionario de Carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Agente, encuadrado en el Grupo funcional C, Subgrupo C1, a:

Don José Tomás López Bernal, con D.N.I.: 48417708V.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión de su cargo, en el plazo de siete días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente al del cese en la otra administración, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web oficial www.archena.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López, en Archena, a 7 de enero de 2020.”